



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **1124** -2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **29 OCT. 2012**

VISTOS.- El Informe N° 846-2012-GAT/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Administración Tributaria; Informe N° 2169-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 1356-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 754-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización; Informe N° 151-2012-PI-GPP/GM-MPPMN, emitido por Plan de Incentivos; Informe N° 1821-2012-GAJ-GM/A/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos; todos respecto al Plan de Trabajo: **“Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora en el artículo 1º, párrafo 1.1, de la Ley N° 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos. Asimismo, dispone que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denomine, en adelante, “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” y que el Fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la citada Ley N° 29812, autoriza al Poder Ejecutivo a financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con cargo a la Reserva de Contingencia, hasta por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 782 000 000,00), disponiendo que la asignación de los recursos de dicho Plan a favor de las Municipalidades se sujeta a lo establecido en el artículo 45º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y se incorporan en los Gobiernos Locales en la fuente de financiamiento de recursos determinados;

Que, a efectos de implementar lo señalado en los considerandos precedentes, se ha expedido el D.S. N° 004-2012-EF, por el cual se aprueba las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2012;

Que, con Informe N° 151-2012-PI-GPP/GM-MPPMN, emitido por Plan de Incentivos y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que para implementar la Meta: “Aumento de Al menos 4% en la Recaudación del Impuesto Predial con respecto al Monto Anual Alcanzado el 2011” contenido en el anexo 04 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF se tiene el Plan de Trabajo denominado: “Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto” con un monto de S/. 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 1356-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que existe marco presupuestal y su financiamiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Cañon Minero y Notas Modificatorias Presupuestarias correspondientes con cargo a la Secuencia Funcional 0044

Que, con Informe N° 846-2012-GAT/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Administración Tributaria informa sobre los objetivos del Plan de Trabajo “Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”

Que, con Informe N° 1821-2012-GAJ-GM/A/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina sobre la procedencia de la aprobación del Plan de Trabajo “Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”.



Por lo que estando a lo dispuesto en el el D.S. N° 004-2012-EF, por el cual se aprueba las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2012; la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo “Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por un monto ascendente a S/. 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 nuevos soles), lo que se afectará a: Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificatorias Presupuestarias correspondientes con cargo a la Secuencia Funcional 0044

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto analítico del Plan de Trabajo “Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, por un monto ascendente a S/. 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE